

**RESOLUCIÓN UCA/REC027VE/2025 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA
LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ PARA UN TALLER DE INICIACIÓN AL PICKLEBALL
EN EL CURSO 2024-2025**

La presente convocatoria de Ayudas a Estudiantes de la Universidad de Cádiz para la realización de un Taller de Iniciación al *Pickleball* se rige por las siguientes **BASES**:

Primera. Objeto y alcance de la convocatoria

1. Esta convocatoria de ayudas tiene por objeto promover la formación integral y el desarrollo personal de estudiantes de la Universidad de Cádiz a través del deporte.
2. Las personas beneficiarias de esta convocatoria disfrutarán de una ayuda por el importe de la matrícula de un “Taller de Iniciación al *Pickleball*”, organizado por el Comité de Pickleball de la Federación Andaluza de Tenis en Cádiz.
3. Correspondiendo al espíritu formativo de esta convocatoria, las horas de duración del taller se computarán a efectos de créditos ECTS por práctica deportiva (Programa *UCA Sport* de Formación Deportiva).
4. El taller está diseñado para participantes sin experiencia previa en este deporte, con el fin de que puedan disfrutar de un acercamiento teórico-práctico al *pickleball*.

Segunda. Duración, contenido y fecha de celebración del Taller

1. El taller consta de 8 horas: 1:30 h de modo *online* y el resto, prácticas presenciales.
2. El taller incluirá los siguientes contenidos:
 - a) Introducción al deporte del *pickleball*: historia, objetivos y características principales.
 - b) Conocimientos básicos del reglamento: explicación de las normas esenciales y cómo se juega.
 - c) Práctica de los golpes fundamentales: ejercicios prácticos para dominar las técnicas básicas.
3. El taller se impartirá entre los meses de abril y mayo de 2025 y se anunciará y publicitará oportunamente a través de canales informativos institucionales, tales como web, cartelería, redes sociales...
4. El taller podría no celebrarse a causa de un insuficiente número de personas inscritas.
5. A las personas beneficiarias de estas ayudas se les informará a través del correo electrónico que indiquen en el Anexo I de su solicitud.

Tercera. Criterios de Concesión

1. Las ayudas convocadas, 10 (diez), serán asignadas por el sistema de concurrencia competitiva, con arreglo a los siguientes criterios:
 - a) Nivel de formación en actividad física-deportiva (Currículum deportivo).
 - b) Expediente académico (nota de acceso a la Universidad para estudiantes de 1^{er} curso o nota media del expediente académico para estudiantes de 2^o curso o posteriores).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SWKB2DA6PSTU5YIAVINH76Q	Fecha	11/03/2025 10:20:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SWKB2DA6PSTU5YIAVINH76Q	Página	1/4	

Cuarta. Requisitos de las personas solicitantes

1. La presente convocatoria va dirigida a estudiantes de la Universidad de Cádiz con matrícula en el curso académico 2024/2025 que acrediten serlo de cualquiera de los tres ciclos: Grado, Máster Universitario o Doctorado de los títulos que tengan carácter oficial y validez y eficacia en todo el Estado a los que se refiere los artículos 7, 8 y 9 de la *Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario*.
2. Tener contratada y en vigor una póliza de seguro que dé cobertura a su actividad deportiva. Para los estudiantes menores de 28 años será obligatoria la contratación del seguro escolar junto a la matrícula. En el caso de estudiante mayor de 28 años, es obligatoria la contratación de una póliza de seguro específica que dé cobertura a todos los riesgos inherentes a la actividad deportiva. A título informativo, la Universidad de Cádiz ofrece una opción de seguro voluntario (información disponible en <https://atencionalumnado.uca.es/seguro-voluntario/>). En cualquier caso, la póliza contratada deberá disponer de una cobertura igual o superior a la ofrecida por la Universidad de Cádiz.
3. Estar en posesión de la Tarjeta Deportiva UCA del presente curso.

Quinta. Solicitudes

1. Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de **10 (diez) días desde el siguiente día hábil de la publicación en BOUCA de la presente convocatoria**.
2. Se presentarán a través del trámite de Solicitud Genérica (Registro electrónico) disponible en <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/>, en cualquier oficina de Registro de la Universidad de Cádiz en los cuatro campus o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como portadilla el Anexo I, acompañadas de la siguiente documentación y en este orden:
 1. Solicitud cumplimentada (Anexo I).
 2. Fotocopia del DNI.
 3. Currículum deportivo.
 4. Copia del resguardo de matrícula del curso 2024/2025 y del expediente académico actualizado.
 5. Los estudiantes de primer curso presentarán certificado de calificaciones de acceso a la universidad.
3. No se valorarán aquellos méritos que no estén acreditados documentalmente.
4. La presentación de la solicitud de la presente convocatoria implicará la autorización al Área de Deportes de la Universidad de Cádiz para obtener los datos necesarios sobre aquellos conceptos (estado de la matrícula, expediente académico...) cuyos datos obren en poder de la propia Universidad de Cádiz.

Sexta. Compromisos de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias de esta convocatoria se comprometen a las siguientes actuaciones:

- a) Asistir al taller, que se desarrollará en el Campus de Cádiz.
- b) Informar inmediatamente al Área de Deportes, a través de la cuenta de correo electrónica oficial deportes@uca.es, de cualquier eventualidad por la que se renuncie o se cause baja en el taller matriculado.
- c) Los incumplimientos de estas actuaciones impedirán volver a solicitar esta u otras convocatorias de ayudas deportivas de la Universidad de Cádiz en el presente y siguiente curso académico.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SWKB2DA6PSTU5YIIVINH76Q	Fecha	11/03/2025 10:20:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SWKB2DA6PSTU5YIIVINH76Q	Página	2/4	

Séptima. Comisión de evaluación y resoluciones

1. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión formada por:
 - Presidenta: Sra. Vicerrectora de Estudiantes o, por delegación, el Sr. Director de Secretariado del Área de Deportes.
 - Vocales:
 - Sr. Director-Técnico del Área de Deportes o personal técnico en quien delegue.
 - Sr./a. Técnico del Área de Deportes.
 - Sr./a. Representante del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz (CEUCA)
 - Secretario/a: Personal de administración o técnico del Área de Deportes.
2. La comisión de evaluación se reunirá en un plazo no superior a **15 días** naturales tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El procedimiento de la presente convocatoria de estudiantes para un Taller de Iniciación al *Pickleball* 2024/2025 se resolverá en el plazo máximo de **30 días naturales** a partir de su publicación.
3. Contra la resolución de concesión, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

En Cádiz, a día de la firma
VICERRECTORA DE ESTUDIANTES
Fdo.: Nuria Campos Carrasco

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SWKB2DA6PSTU5YIAVINH76Q	Fecha	11/03/2025 10:20:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SWKB2DA6PSTU5YIAVINH76Q	Página	3/4	

SOLICITUD

Nota para responsables de Oficinas de Registro:
Una vez registrados, el Anexo y Documentación deben ser enviados al Registro del Área de Deportes

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA UN TALLER DE PICKLEBALL 2024-2025

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI/PASAPORTE:

DOMICILIO:

LOCALIDAD: C. POSTAL:

PROVINCIA: TELÉFONO:

CENTRO Y GRADO: CURSO:

CORREO ELECTRÓNICO:

SOLICITA: Le sea admitida la documentación adjunta para poder optar a dicha convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 2025

Fdo:

SRA. VICERRECTORA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SWKB2DA6PSTU5YIAVINH76Q	Fecha	11/03/2025 10:20:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SWKB2DA6PSTU5YIAVINH76Q	Página	4/4	